


| | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | ACUERDO | CODIGO : RGD00-08 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2017 |
| | | | VERSIÓN: 02 |

TRD_100_06_02

ACUERDO N°. **011**
(27 SEP 2024)

"Por medio del cual se modifica el Manual Guía de Cargos Funciones Generales de los Trabajadores Oficiales del Instituto Financiero de Casanare"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Financiero de Casanare – IFC es una empresa de gestión económica de carácter departamental, con régimen de empresa industrial y comercial del estado, vinculada a la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, regulada por lo previsto en la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio.

Que el IFC fue creado mediante Decreto No 107 de 27 de julio de 1992 y reorganizado como INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, a través de decreto No 073 del 30 de mayo de 2002.

Que de acuerdo a lo regulado en el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, la dirección y administración de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado está a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente.

Que mediante el Acuerdo 003 del 28 de enero de 2022 la Junta Directiva del Instituto Financiero modificó la Guía de cargos de los Trabajadores Oficiales de acuerdo al estudio técnico presentado por la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del área de Talento Humano, atendiendo a la necesidad del servicio.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 009 del 16 de agosto de 2022, actualizó los Estatutos del Instituto Financiero de Casanare.


Que de conformidad con el literal k del artículo 13 del Acuerdo 009 de 2022, Estatutos de la entidad, es función de la Junta Directiva determinar la planta de personal del Instituto.

Que de conformidad con el literal h del artículo 13 del Acuerdo 009 de 2022, Estatutos de la entidad; es función de la Junta Directiva estudiar, debatir y aprobar los proyectos de acuerdo, sometidos a su consideración que se requieran para el funcionamiento del IFC.

Que la entidad ha venido en proceso de modernización como resultado de una consultoría, de mejora continua, de certificación de sus procesos misionales bajo la norma ISO 9001:2015, de implementación del Plan Estratégico, de planes de acción, del modelo integrado de planeación y gestión, del sistema de tratamiento del riesgo, del sistema de salud y seguridad en el trabajo, de



Handwritten mark

| | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | ACUERDO | CODIGO : RGD00-08 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2017 |
| | | | VERSIÓN: 02 |

racionalización de procedimientos, de modificación de su estructura orgánica, de ampliación de su planta de personal, además de cambios normativos y administrativos que deben verse reflejados en la Guía de cargos.

Que la Guía de cargos es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de los trabajadores oficiales, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de éstos; constituyéndose en un insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de la entidad.

Que con el fin de actualizar y modificar la guía de cargos, la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la dependencia de talento se estructuró el estudio técnico para Actualizar el Manual de Funciones y Guías de cargo de los empleos de la Planta de personal - trabajadores Oficiales del IFC.

Que el estudio técnico mencionado, atendió las directrices legales del Decreto 1083 de 2015 referente a los núcleos básicos del conocimiento NBC; Decreto 785 de 2005 nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales; Decreto 815 de 2018 – Competencias laborales; procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, Manual de Gobierno Corporativo, Manual de Organización y Funciones y la Guía para establecer o modificar el manual de funciones y de competencias laborales versión 2 del Departamento Administrativo de la Función en el marco de los lineamientos de la política de talento Humano y objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que la entidad se ve abocada a dar cumplimiento de un fallo judicial dentro del proceso ordinario laboral de la Corte Suprema de Justicia sala de casación laboral radicado bajo el número 8500131050121100185-01 del 04 de noviembre de 2020, promovido por la doctora AURA ROCIO PEREZ ROJAS en contra del IFC, en donde se dispuso del “... reintegro de la demandante a un cargo que desempeñaba al momento del finiquito contractual, o a uno de igual o mejor categoría”

Que como consecuencia la Junta Directiva mediante Acuerdo 010 del 27 de septiembre de 2024, se modificó la planta de personal del Instituto Financiero de Casanare, creando el cargo de Asesor, de naturaleza trabajador Oficial, Código 105, Grado 04.

Que así las cosas, se hace necesario actualizar Guía de Cargos de los Trabajadores Oficiales Funciones Generales del IFC para incorporar los requisitos, funciones, objetivos y propósito principal del nuevo cargo. ; en concordancia con el numeral 15 del Plan Estratégico del Talento Humano que estableció como estrategia para el cumplimiento de la política, la revisión y actualización del Manual de Funciones para contar con personal competente y calificado que responda a los retos que demanda el cumplimiento del objeto institucional.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA



| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|------------------------------------|
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | ACUERDO | CODIGO : RGD00-08 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2017 |
| | | | VERSIÓN: 02 |

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización y modificación del Manual Guía de Cargos Funciones Generales de los Trabajadores Oficiales del Instituto Financiero de Casanare, de conformidad con el anexo adjunto el cual consta de VEINTISEIS (26) folios y hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acuerdo conforme a procedimientos establecidos

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efecto cualquier disposición contraria.

Dado en Yopal Casanare a los,

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXI YESID DUARTE TORRES
 Presidente Junta Directiva
 Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura,
 Ganadería y Medio ambiente
 Gobernación de Casanare

JAIR RICARDO PRIETO CORREDOR
 Subgerente Administrativo y Financiero
 Secretario Junta Directiva